## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

| | |
|---|---|
| **Código del Título** | 5601208 |
| **Denominación del Programa** | Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos por la Universidad Loyola Andalucía |
| **Universidad solicitante** | Universidad Loyola Andalucía |
| **Centro** | 14010351 Escuela de Doctorado (Sede de Córdoba) |
| **Universidad/es participante/s** | |
| **Rama de Conocimiento** | Ciencias |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado,* haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE.**

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

**III. Acceso y admisión de estudiantes.**

Se modifica en el apartado 3.2. Requisito de Acceso y Criterios de Admisión adaptándolos al Real Decreto RD576/2023 del 4 de julio, artículos 6 y 7 para regular el acceso y la admisión respectivamente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPW8HY4ZZPSRVKHVYBG2D4RM8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 01/07/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TPW8HY4ZZPSRVKHVYBG2D4RM8B | PÁGINA | 1/2 |

**V. Organización del programa.**

Se han incluido, en la normativa de la Escuela de Doctorado, las modificaciones necesarias para adaptar los procesos a las mejoras realizadas por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía desde el comienzo del Programa. Esta normativa se ha incluido dentro de la Normativa Académica General. Al mismo tiempo, se han simplificado los procesos para elalumnado.

**VI. Recursos Humanos.**

Se solicita modificación sobre las líneas de Investigación, pues la Comisión Académica y de Calidad determina que seunifiquen las líneas de investigación 2 (*Inteligencia Computacional*) y 3 (*Análisis, segmentación y previsión a corto y a medio plazo de series temporales*) en una sola línea denominada *Inteligencia Computacional*, puesto que la línea 3estaba enfocada a una aplicación particular de la 2. Se queda de avalista de la línea la misma profesora, yse modifica el avalista de línea1 por solicitud de éste.

Se solicitan incorporaciones y bajasde personal en los equipos de investigación, reorganizándose losmiembros de cada línea para evitar solapes innecesarios teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones en elprofesorado del programa.

La inclusión de la línea 3 en la 2 lleva a la inclusión de una nueva línea (modificación 3)que cubre precisamente áreas de investigaciónen ciencia de datos que las dos líneas actuales no incluyen; de este modo, se pretende compensar la disminución de alumnos que sepodría generar por la eliminación de la línea 3. Los investigadores que componen esta nueva línea son economistascuantitativos que combinan la teoría de juegos, la estadística y el diseño de experimentos para hacer investigación.Además,se informa de que en los últimos años se han dirigido varias tesis doctorales dentro de esta nueva línea y en la actualidad se estánrealizando algunas más.

**VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.**

Se ha actualizado la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad y se encuentra accesible.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPW8HY4ZZPSRVKHVYBG2D4RM8B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA | FECHA | 01/07/2024 |
| ID. FIRMA | R2U2TPW8HY4ZZPSRVKHVYBG2D4RM8B | PÁGINA | 2/2 |